

Viernes, 24 de julio de 2026

Sección I - Administración Local

Provincia

Diputación Provincial de Cáceres

ANUNCIO. Bolsa de trabajo temporal de Coordinador de Planes de Actuación Integrada.- Modificación del Tribunal de Selección.

El Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, con fecha 13 de julio de 2026, ha dictado la siguiente Resolución:

PRIMERO.- Avocar puntualmente la competencia relativa a la designación de los miembros de los tribunales de selección de empleados públicos y de provisión de puestos de trabajo.

SEGUNDO.- Aceptar la solicitud de abstención en el Tribunal del proceso de selección para la constitución de una bolsa de empleo temporal de Coordinador/a de Planes de Actuación Integrada, formulada por D.ª Belén Guirau Morales (Presidenta), por concurrir en ella causa de abstención de las establecidas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en el art 3 del Reglamento regulador de la composición y designación de los tribunales de selección en la Diputación de Cáceres y sus Organismos Autónomos.

TERCERO.- Designar en sustitución de la anterior a D.ª María Narcisa Pérez Martín, con DNI ***7821**, como Presidenta titular del Tribunal del proceso de selección para la constitución de una bolsa de empleo temporal de Coordinador/a de Planes de Actuación Integrada.

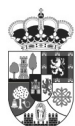
CUARTO.- Nombrar en sustitución de D.ª Paloma García Cerro (Presidenta suplente) a D. Manuel García-Monge de Castro, con DNI ***6075** y en sustitución de D.ª Verónica Nacarino Muriel (Vocal titular 1), a D.ª Nieves Sánchez Puertas, con DNI ***8281** (Vocal titular 1).

QUINTO.- Modificar la composición del citado Tribunal que queda constituido de la siguiente manera:

Presidencia: D.ª María Narcisa Pérez Martín

Presidencia suplente: D. Manuel García-Monge de Castro.

Secretario titular: D. Eugenio Cacho Morales



Viernes, 24 de julio de 2026

Secretario suplente: D. Pedro Miguel Romero Berraquero.

Vocal titular 1: D.ª Nieves Sánchez Puertas.

Vocal suplente 1: D. David Lagar Timón.

Vocal titular 2: Dña. María Victoria López Talaván.

Vocal suplente 2: D. Jesús Galán Porrón

Vocal titular 3: D.ª María Victoria Domínguez Serrano.

Vocal suplente 3: D. Alberto González Puertolas.

SEXTO.- Esta Presidencia se reserva las facultades que les son propias respecto al régimen de competencias. Las dudas que surjan en la interpretación de la presente resolución serán resueltas por esta Presidencia.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 88.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace constar que la presente Resolución es definitiva en vía administrativa y frente a la misma puede interponerse, en el plazo de dos meses a partir de su recepción, Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de dicha Jurisdicción de Cáceres o, con carácter potestativo, Recurso de Reposición ante la Presidencia, en el plazo de un mes a partir de su notificación; todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que se estime procedente.

Cáceres, 17 de julio de 2026
Francisco Javier Sánchez Trenado
SECRETARIO ACCIDENTAL

